



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ordenanza Número 6545  
1/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

114/2024

~~COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Gabriel Lucas  
Leg. N° 35628 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPIO DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma total de pesos dos mil setecientos treinta y nueve millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y ocho con 93/100 (\$2.739.411.978,93) detallados en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6545

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-

ce

Agustina Cerdzo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación  
y Firma digital  
CICLO 2024-2025



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ordenanza Número: 6545

2/5

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Lora  
Ing. N° 3523 - Administrativa  
Soc. Legal y Técnica  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

## ANEXO I.

### ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6545

Cuenta	Financiamiento	Incremento
1110202000 IMPUESTO INMOBILIARIO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	408.985.070,97
1320102000 DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	34-Recursos de Libre Disponibilidad	1.476.695,71
1320103000 DERECHOS DE OFICINA	34-Recursos de Libre Disponibilidad	86.532.223,68
1320104000 DERECHOS DE CEMENTERIO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	13.138.876,60
1320105000 DERECHOS OCUP. Y USO ESPACIO PÚBLICO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	312.742.906,31
1320110000 HABILITACIÓN COMERCIAL	34-Recursos de Libre Disponibilidad	10.512.105,92
1320111000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34-Recursos de Libre Disponibilidad	12.610.746,99
1320112000 DERECHOS USO MATADERO Y PPP DE MAR	34-Recursos de Libre Disponibilidad	15.662.065,56
1330100000 MULTAS	34-Recursos de Libre Disponibilidad	286.348.106,59
1330300000 SERVICIOS INSPECCIÓN VETERINARIA	34-Recursos de Libre Disponibilidad	6.219.989,79
1330400000 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	181.832,00
1610100000 INTERESES INTERNOS	34-Recursos de Libre Disponibilidad	1.533.081.358,81
1430101000 VENTA DE ENTRADAS A EVENTOS	34-Recursos de Libre Disponibilidad	51.920.000,00
TOTAL RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD		2.739.411.978,93

Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

WML  
Viceintendenta Gabinete MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobernación  
DGA - Administrativa  
Sec. Legal y Técnica  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Finalidad	Clasificador Económico	Importe
Administración Gubernamental	Gastos corrientes	2.739.411.978,93
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.739.411.978,93</b>

Augustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Gobernadora Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia BERRÍOS  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



USHUAIA, 14 NOV. 2025

VISTO el expediente E-11696/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.739.411.978,93) al presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444 y el Decreto Municipal N° 2284/2024.

Que, a su vez se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II de la Ordenanza, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 372 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6545 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.739.411.978,93) al presupuesto de

III.2.

Ordenanza Número: 6545

5/5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

Concejalía "2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"  
 Leg. N° 3633 - Administrativo

///.2.

Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444 y el Decreto Municipal N° 2284/2024. A su vez se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II de la Ordenanza, y correspondientes reestructuras presupuestarias. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N°

1929.2025.-

Sebastián IRIARTE  
 JEFE DE Gabinete  
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia